



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## Resolución de Presidencia N° . . . 082-2019-IPD/P . . . . .

Lima, ..... 01 ..... de ..... julio ..... de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 632-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 3539-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 1181-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; los Proveídos N° 3057-2019-GG/IPD y N° 3092-2019-GG/IPD emitidos por la Gerencia General; la Carta S/N signada con el Expediente N° 15171-2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD), aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dispone que son funciones y atribuciones del Presidente, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Presidencia N° 155-2018-IPD/P, de fecha 30 de julio de 2018, se designó al señor Hermes Esmith Barrera Montoya como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 1 de agosto de 2018;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 26 de junio de 2019, signada con el Expediente N° 15171-2019, el señor Hermes Esmith Barrera Montoya presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;

Que, sobre el particular, mediante Proveído N° 3057-2019-GG/IPD, de fecha 27 de junio de 2019, la Gerencia General aceptó la renuncia del citado servidor al 1 de julio del presente año; asimismo, con Proveído N° 3092-2019-GG/IPD, de fecha 1 de julio de 2019, dispuso encargar la jefatura de la Oficina de Presupuesto y Planificación al señor Roger Vásquez Chichipe, en adición a sus funciones, a partir del 2 de julio del presente año;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 1181-2019-UP/IPD, de fecha 1 de julio de 2019, señaló que ante la renuncia del





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

señor Hermes Esmith Barrera Montoya al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, es pertinente encargar, a partir del 2 de julio de 2019, al servidor Roger Vásquez Chichipe las funciones de la Jefatura de la citada oficina, en adición a sus funciones como especialista en estadística de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 632-2019-OAJ/IPD, de fecha 1 de julio de 2019, en atención al Memorando N° 3539-2019-OGA/IPD, de la misma fecha, remitido por la OGA, concluyó que el encargo de funciones se ajusta al marco legal vigente, correspondiendo emitirse el acto resolutivo que disponga la aceptación de la renuncia presentada por el señor Hermes Esmith Barrera Montoya al 1 de julio de 2019, y en ese mismo acto, se encargue las funciones de Jefe de la citada oficina al servidor Roger Vásquez Chichipe, a partir del 2 de julio de 2019,;



De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Hermes Esmith Barrera Montoya al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte al 1 de julio de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



**Artículo 2°.-** Encargar a partir del 2 de julio de 2019 al servidor Roger Vásquez Chichipe, el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones como especialista en estadística de la citada oficina, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.



**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

SEBASTIAN ENRIQUE SUIÑO LOPEZ  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE